



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 AV. LOMAS VERDES NUM. 52. COL. STA. CRUZ ACATLAN
 NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEXICO. C.P. 53150
 TEL. 5373 93 36

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **04/07/2025**
 Núm. Dictamen Presup: **0000180121-2025**

No. de Evento: **050GYR-N-55-2025**
 bajo el: **Art 55 frac.**
 No. Compranet:
AA-50-GYR-050GYR-N-55-2025
 No. de Pedido: **D5P0022**
 Elaboración: **24/06/2025** Impresion **24/06/2025**

Proveedor: **DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **1614350061125A030**

Dirección: **AV. BUENAVISTA NUM. 77 DPTO. 42 F VILLAS DE SAN FRANCISCO II**

Fecha de entrega: **04/07/2025**

TUL TITLAN 54944 CIUDAD DE MEXICO

Partida presupuestal: **0611** 21053004

R.F.C. **DMA -170603-DD9** No. Proveedor: **00141332**

Unidad solicitante: **UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **AV. LOMAS VERDES, COL. SANTA CRUZ**

Circ. **16** Loc. **14** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

350 543 00860501	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA-K-C33 -NORMEX-2008, CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE.	50	CBT	518.15	25,907.50
------------------	--	----	-----	--------	-----------

Marca: **LVA**

Tipo Present: **LTO**

Procedencia: **MEXICO**

Cant Present: **18**

(treinta mil cincuenta y dos pesos 70/100 M.N.)

SUBTOTAL \$ 25,907.50
 I. V. A. \$ 4,145.20
 TOTAL \$ 30,052.70

Administrador del Pedido

LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RAYÓN

JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Comprador 1

LIC. ~~MARIA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ~~
 ENCARGADA DE LA OFNA DE ADQUISICIONES

Comprador 2

LIC. ENRIQUE ALBARRAN CASTILLO
 ENCARGADO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO

Requeriente

MTRO. DAVID LEMONE LOPEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Contratante

DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES
 TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 AV. LOMAS VERDES NUM. 52, COL. STA. CRUZ ACATLAN
 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, C.P. 53150
 TEL. 5373 93 36

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **01/01/2004**
 Fecha Terminación del pedido: **04/07/2025**
 Núm. Dictamen Presup: **0000180121-2025**

No. de Evento: **050GYR-N-55-2025**
 bajo el: **Art 55 frac.**
 No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR-N-55-2025
 No. de Pedido: **D5P0022**
 Elaboración: **24/06/2025** Impresión: **24/06/2025**

Proveedor: **DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.**
 Dirección: **AV. BUENAVISTA NUM. 77 DPTO. 42 F VILLAS DE SAN FRANCISCO II**
TULITLAN 54944 CIUDAD DE MEXICO
 R.F.C. **DMA -170603-DD9** No. Proveedor : **00141332**
 Unidad solicitante: **UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES**
 Lugar de entrega: **AV. LOMAS VERDES, COL. SANTA CRUZ**
 CIRC: **16** Loc: **14** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **20** P: **0**

CON BASE AL OFICIO DE ADJUDICACION DE FECHA 24/06/2025

No Requisición: **1614350061125A030**

Fecha de entrega: **04/07/2025**

Partida presupuestal : **0611** **21053004**

Clasificación presupuestal :

Administrador del Pedido
 LIC. MARÍA GUADALUPE GUTIERREZ RAYÓN
 JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Comprador 1

LIC. MARÍA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ
 ENCARGADA DE LA OFINA DE ADQUISICIONES

Comprador 2

LIC. ENRIQUE ALBARRAN CASTILLO
 ENCARGADO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO

Requiriente

MIRKO DAMIAN LÓPEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Contratante

DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES
 TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 AV. LOMAS VERDES NUM. 52, COL. STA. CRUZ ACATLAN
 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, C.P. 55150
 TEL. 5373 93 36

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	050GYR-N-55-2025
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	04/07/2025	AA-50-GYR-050GYR-N-55-2025	
Num. Dictamen Presup.	0000180121-2025	No. de Pedido:	D5P0022
		Elaboración:	24/06/2025
		Impresión:	24/06/2025

Proveedor: DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BUENAVISTA NUM. 77 DPTO. 42 F VILLAS DE SAN FRANCISCO II TULLITLAN 54944 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. DMA -170603-DD9 No. Proveedor: 00141332

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

Lugar de entrega: AV. LOMAS VERDES, COL. SANTA CRUZ

Circ. 16 Loc. 14 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 1614350061125A030

Fecha de entrega: 04/07/2025

Partida presupuestal: 0611

Clasificación presupuestal: 21053004

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS
 CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- DEL PEDIDO
- Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS
- El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, así mismo deberá entregar el insumo acompañado de todas las documentales (remisión, certificados o cartas de vicios ocultos o cambio) para poder otorgar el alta respectiva, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento de la UMAE en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- El proveedor manifiesta su opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO SA1 HCT 10121/4/281, P DJR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015, reformado mediante ACUERDO ACDO SA1 HCT 2503/5/62 P DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año.
- El proveedor entrega Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, firmada por el representante legal.
- Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), desistiendo de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. Lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tiene con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición.

Administrador del Pedido
 LIC. MARÍA GUADALUPE GUTIERREZ RAYÓN
 JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Comprador 1	Comprador 2	Requiritente	Contratante
LIC. MARIA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ ENCARGADA DE LA OFINA DE ADQUISICIONES	LIC. ENRIQUE ALBARRAN CASTILLO ENCARGADO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	MIRCO DAVID LEMOINE LOPEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 AV. LOMAS VERDES NUM. 52, COL. STA. CRUZ ACATLAN
 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, C.P. 53150
 TEL. 5373 93 36

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	050GYR-N-55-2025
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	04/07/2025	AA-50-GYR-050GYR-N-55-2025	
Núm. Dictamen Presup.	0000180121-2025	No. de Pedido:	D5P0022
Elaboración: 24/06/2025		Impresión	24/06/2025

Proveedor: DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. BUENAVISTA NUM. 77 DPTO. 42 F VILLAS DE SAN FRANCISCO II
 TULLITLAN 54944 CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. DMA -170603-DD9 No. Proveedor : 00141332

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES

Lugar de entrega: AV. LOMAS VERDES, COL. SANTA CRUZ

Circ. 16 **Loc. 14** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 20** **P. 0**

No Requisición: 1614350061125A030

Fecha de entrega: 04/07/2025

Partida presupuestal : 0611 **21053004**

Clasificación presupuestal :

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario de ser necesario, informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante de ser necesario, carta de vicios ocultos y carta canje de ser necesario. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde se sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como "genéricos intercamiables" deberán contener la simbología G1, de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una "carta compromiso" en la cual se obliguen a cambiar dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la LAA-SSP y 43.5 Carta no X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, sin adquirir contratos cuyo importe sea igual o menor a \$500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para el cual se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe emitirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - II. Debe chequearse y ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
 - III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
- En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
5. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS
- 5.1 "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por atraso en la entrega de los bienes, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:
- a) Cuando El Licitante y/o Oferente no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del contrato-pedido correspondiente, se le aplicará el 20% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA.
 - b) Cuando "El Licitante y/o Oferente" entregue los bienes que le hayan sido requeridos, después de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del contrato-pedido correspondiente, se le aplicará el 20% sobre el valor total de lo anterior, sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

6. DEDUCTIVAS
 - 6.1 El Instituto aplicará una deducción del 10% por el total de los bienes reportados con fallas o deficiencias de calidad y/o por no sustituirlos dentro de las 72 horas siguientes al reporte.
 7. DE LA FACTURACIÓN
 - 7.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 - 7.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas de las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones.
- Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1º de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

Administrador del Pedido LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RAYÓN	Comprador 1	Comprador 2	Requiere	Contratante
JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	LIC. MARIA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ ENCARGADA DE LA OFNA DE ADQUISICIONES	LIC. ENRIQUE ALBARRAN CASTILLO ENCARGADO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO	M. RO. DAVID LEMONIE LOPEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

[Handwritten signature in blue ink]

Evento: 050GYR-050GYR-N-55-2025
 Art 55 frac.
 No. de Evento:
 No. de Pedido: D5P0022
 Fecha de entrega: 04/07/2025
 Fecha de entrega: 04/07/2025
 Partida presupuestal: 0611
 Clasificación presupuestal:
 T.S. 15

mensual de entrega:
 1614350061125A030
 Fecha de entrega: 04/07/2025
 Partida presupuestal: 0611
 Clasificación presupuestal:
 T.S. 15

Contratante:
 DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES
 TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 AV. LOMAS VERDES NUM. 52, COL. STA. CRUZ ACATLAN
 NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, C.P. 53150
 TEL. 5373 93 36

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	050GYR-N-55-2025
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 55 frac.
Fecha de Acuerdo:	01/01/2004	No. Compranet	
Fecha Terminación del pedido:	04/07/2025	AA-50-GYR-050GYR-N-55-2025	
Núm. Dictamen Presup:	0000180121-2025	No. de Pedido:	D5P0022
		Elaboración:	24/06/2025
		Impresion	24/06/2025

Proveedor: **DYA MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.**

Dirección: **AV. BUENAVISTA NUM. 77 DPTO. 42 F VILLAS DE SAN FRANCISCO II TULTITLAN 54944 CIUDAD DE MEXICO**

R.F.C. **DMA -170603-DD9** No. Proveedor : **00141332**

Unidad solicitante: **UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES**

Lugar de entrega: **AV. LOMAS VERDES, COL. SANTA CRUZ**

Circ: **16** Loc: **14** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **20** P: **0**

No Requisición: **1614350061125A030**

Fecha de entrega: **04/07/2025**

Partida presupuestal : **0611** **21053004**

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Fortega Alvarez Cornejo

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten Signature]

TELEFONO(S)

[Redacted]

FECHA	MES	DIA	AÑO
	<i>00</i>	<i>24</i>	<i>25</i>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

34,395

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido
 LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ RAYÓN
 JEFA DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Comprador 1

LIC. MARIA DEL CARMEN BARRERA MARQUEZ
 ENCARGADA DE LA UNTA DE ADQUISICIONES

Comprador 2

LIC. ENRIQUE ALBARRAN CASTILLO
 ENCARGADO DEL DEPTO DE ABASTECIMIENTO

Requiente

MTRO. DAVID LEMOINE LOPEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Contratante

DR. GILBERTO EDUARDO MEZA REYES
 TIT. UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 fracción II, 103 y 115 de la LFTAIP, en el presente contrato se testan los datos correspondientes a: telefono de la persona que firma el contrato/pedido. Lo anterior, en virtud de que tales datos corresponden al ámbito privado, por lo que pueden protegerse en su carácter de información confidencial.